

Nº 52-12

CONSEJO SUPERIOR DEL PODER JUDICIAL.- San José, a las ocho horas del veinticuatro de mayo del dos mil doce.

Sesión ordinaria con asistencia del Presidente, Magistrado Mora, de la licenciada Milena Conejo Aguilar, la doctora Lupita Chaves Cervantes, los licenciados Mario Mena Ayales y Alejandro López Mc Adam. Asiste también el Director Ejecutivo, licenciado Alfredo Jones León.

DOCUMENTO Nº 5421-12, 843-2012

La doctora Doris Arias Madrigal, Magistrada de la Sala Tercera, en oficio Nº 016-PJR-2012, del 17 de mayo en curso, presentó la siguiente gestión:

“De forma atenta solicito que el Consejo Superior autorice a partir de 28 de mayo del 2012, el inicio del funcionamiento del Proyecto Piloto denominado Programa de Justicia Restaurativa en el Poder Judicial de Costa Rica en Materia Penal, con un circulante de 20 expedientes para el primer mes que serán remitidos por el Ministerio Público a la Oficina de Justicia Restaurativa, con la posibilidad de aumentar el circulante conforme se avance en el proyecto.

Lo anterior, de conformidad con la sesión extraordinaria del 20 de febrero de 2012, del Consejo Superior, en la que se estableció lo siguiente:

ARTÍCULO XLVII, “1.2. Consolidar y reforzar los recursos de los siguientes proyectos: Plataforma Integral de Servicios de Atención de Víctimas y Justicia Restaurativa “.

Interviene el Presidente, Magistrado Mora: “Primero quiero dar una explicación en relación con el planteamiento que hace el Consejo, sobre la plataforma integral del servicio de atención a la víctima y justicia restaurativa. Nos pareció que eran dos programas que se inician este año y que nos pueden producir a la postre economía de recursos. El Servicio de atención a la víctima en un solo lugar con todos los programas ahí, evita que la gente tenga que andar de un lugar para otro para su atención, pero al mismo tiempo se logra mayor eficiencia de parte de los servidores. No es que pretendamos replicar este programa en otros lugares, sino que es reforzarlo y consolidarlo, al igual que el de justicia restaurativa que nos ha estado planteando la Magistrada Arias.”

En igual sentido, en las sesiones N° 6-12 artículos XLVI, XLVII y N° 7-12, artículo XXV, se conocieron las Directrices de Formulación Presupuestaria 2013, aprobadas por el Consejo en sesión 09-12 del 2 de febrero del año en curso, en las que se estableció la consolidación de varios proyectos de interés institucional entre los que se incluye el Programa de Justicia Restaurativa.

El proyecto fue valorado por el Departamento de Planificación mediante el informe N° 250-CSP-12, de fecha 26 de abril en el cual contempló el requerimiento de plazas como el desarrollo del Proyecto Piloto en Justicia Restaurativa, en el Primer Circuito Judicial de San José, recomendándose lo siguiente:

Se recomienda tomar en cuenta dentro del plan piloto la incorporación de variables e indicadores que permita hacer una evaluación previa y posterior a la implementación del Programa de Justicia Restaurativa que permita medir el impacto social e institucional obtenido y el rendimiento del recurso humano, acorde con el informe en que está trabajando la Sección de Estadística del Departamento de Planificación. En concordancia con lo anterior, se recomienda que antes de finalizar el 2012 se haga una evaluación del Plan Piloto de Justicia Restaurativa, en la que se den a conocer los resultados obtenidos así como el desempeño de cada una de las plazas asignadas acorde con las funciones asignadas. A esta evaluación quedará supeditada la asignación definitiva de las plazas extraordinarias que se recomiendan en este informe.”

- 0 -

En sesión N° 9-12 celebrada el 2 de febrero del año en curso, artículo

único, se remitió a la Corte Plena la propuesta de los lineamientos para el proceso de formulación presupuestaria 2013, que en lo conducente para la partida 0 “Remuneraciones”, en el punto 1.2 se sugirió Consolidar y reforzar los recursos de, entre otros proyectos, el de la Plataforma Integral de Servicios de Atención de Víctimas y Justicia Restaurativa.

La Corte Plena en sesión N° 6-12 celebrada el 20 de febrero del año en curso, artículos XLV y XLVII, con vista en el acuerdo adoptado por el Consejo Superior, en sesión extraordinaria de presupuesto 2013, N° 09-12 del 2 de este mes, artículo Único, dispuso acoger las recomendaciones contenidas en el citado informe, con excepción de aquellas en las cuales se realizaron observaciones.

De igual forma la Corte Plena en sesión N° 06-2012, artículo XLVIII, dispuso aprobar la propuesta del Magistrado González, por ende, acogió las recomendaciones contenidas en el acuerdo adoptado por el Consejo Superior, en la sesión extraordinaria de presupuesto 2013, N° 09-12 del 2 de febrero en curso, artículo Único, referente a una serie de lineamientos que complementados con las Directrices de Formulación Presupuestaria 2013, tendrán un alto impacto sobre el presupuesto del 2013, con excepción de aquellas en las cuales se realizaron observaciones por parte de las señoras y los señores Magistrados que hicieron uso de la palabra e incluir los temas para

una próxima sesión.

Finalmente la Corte Plena en sesión N° 7-2012, del 27 de febrero del año en curso, artículo XXV, continúa con el análisis del tema planteado mediante acuerdo del Consejo Superior, en sesión extraordinaria de presupuesto 2013, N° 09-12 celebrada el 2 de ese mes, artículo Único, y dispuso dejar constancia de las manifestaciones de los señores Magistrados y las señoras Magistradas que hicieron uso de la palabra y continuar con la discusión del tema en una próxima sesión.

Se dispuso: Acoger la solicitud anterior, en consecuencia, autorizar a partir del 28 de mayo en curso el inicio del funcionamiento del Proyecto Piloto denominado Programa de Justicia Restaurativa en Materia Penal, con un circulante de 20 expedientes para el primer mes que serán remitidos por el Ministerio Público a la Oficina de Justicia Restaurativa.